



**PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

Guatemala, 18 de marzo de 2021
REF.CCML-PAH-ydvp-149-2021

Licenciado

Otto José Paz Kroell

Presidente

Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas

Cruelles, Inhumanos o Degradantes

Su despacho

Respetable Señor Presidente:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas con Discapacidad, realizó en el mes de febrero del presente año, una supervisión de seguimiento al cumplimiento de las Medidas Cautelares 370-12 dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a favor de los pacientes ingresados en el Hospital Nacional de Salud Mental “Dr. Federico Mora”; así como las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos, con la finalidad de verificar el cumplimiento tanto de las Medidas Cautelares como de las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos, para garantizar los derechos humanos de los y las pacientes ingresados en el referido hospital. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada defensoría:

Consolidar en un plan con su respectivo cronograma las acciones de seguimiento a los y las pacientes ingresados dentro del Hospital Nacional de Salud Mental “Dr. Federico Mora”, con el objeto de garantizar sus derechos humanos, en especial lo concerniente a prevenir abusos y maltratos. En caso de identificar agresores proceder con las denuncias correspondientes para su atención debida.

Es importante mencionar que esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

c.c. archivo


Gladys Catehina Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II

Procurador de los Derechos Humanos

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt